

Ambiente de Almería, en sus respectivos domicilios, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Almería, en Reyes Católicos, núm. 43, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Infracción: Grave según el art. 76.3 de la Ley 2/1992, Forestal de Andalucía, en relación con el art. 80.3 de la misma Ley.

Acto notificado: Propuesta de Resolución.

Plazo de alegaciones: Quince días desde el siguiente a la presente publicación.

Almería, 29 de septiembre de 2008.- El Delegado, Clemente García Valera.

ANUNCIO de 23 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando Resolución definitiva de expediente sancionador: HU/2007/1044/FOR.

Núm. Expte: HU/2007/1044/FOR.

Interesado: Don Domingo Gómez Pérez y Herederos.

Contenido del acto: Intentada sin efecto la notificación derivada de la Resolución definitiva del expediente sancionador HU/2007/1044/FOR por la Delegación Provincial de Medio Ambiente de Huelva, este Organismo considera procede efectuar dicha notificación a través de su exposición en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y de su publicación en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía», cumpliéndose así lo establecido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Advirtiéndole que contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponer recurso de alzada ante el Ilmo. Viceconsejero de Medio Ambiente, en virtud de Orden del Consejero de fecha 16 de julio de 1997, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha, a partir de la recepción de la presente Resolución. Pasado este plazo, la misma será firme, procediéndose por vía ejecutiva de no cumplimentar voluntariamente la cuantía de las obligaciones económicas impuestas.

Por lo expuesto, se hace público el presente anuncio, haciéndoles saber a todos los interesados que pueden comparecer en la Sección de Informes y Sanciones de la Delegación de Medio Ambiente de Huelva, en C/ Sanlúcar de Barrameda, núm. 3, de esta capital a efectos del conocimiento íntegro del acto.

Huelva, 23 de septiembre de 2008.- El Delegado, Juan Manuel López Pérez.

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2008, de la Dirección Provincial de la Agencia Andaluza del Agua de Cádiz, sobre información pública con motivo del proyecto de «Adecuación de las conducciones generales del suministro al Campo de Gibraltar (Cádiz)», clave: A6.311.618/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de San Roque, La Línea, Los Barrios y Algeciras a efectos de interés general para su publicación y general conocimiento.

Se somete a Información Pública el Proyecto de «Adecuación de las conducciones generales de suministro al Campo

de Gibraltar (Cádiz)», clave: A6.311.618/2111, cuyas obras se desarrollarán en los términos municipales de San Roque, La Línea, Los Barrios y Algeciras (Cádiz), a los efectos siguientes:

1. Interés general para su publicación y general conocimiento.

NOTA EXTRACTO

1. Objeto del proyecto.

En abril de 2001 se hizo efectiva la transferencia de las instalaciones de suministro de agua potable en alta del Campo de Gibraltar entre la Confederación Hidrográfica del Sur y la Mancomunidad de Municipios del Campo de Gibraltar. Las instalaciones transferidas son las de tratamiento y distribución del agua tratada, quedando en manos de la Confederación las de regulación y suministro de agua bruta.

La recepción del servicio por parte del Organismo Mancomunado fue precedido por un estudio de viabilidad, en el que se destacaba el mal estado de las conducciones del Sistema Guadarranque, que abastecen a los municipios y grandes industrias englobado en el arco de la Bahía de Algeciras, apuntando la necesidad de ejecución de nuevas conducciones que aumentarán la garantía ante el riesgo de averías y consiguiendo al mismo tiempo un aumento de la capacidad de transporte. Dichas obras habrían de ser promovidas por la Administración Central o Autonómica.

2. Descripción de las obras.

Las actuaciones proyectadas consisten en la construcción de dos nuevos ramales, paralelos a los existentes, que, partiendo de la actual ETAP «El Cañuelo» y con destino uno de ellos a San Roque-La Línea y el otro a Los Barrios-Algeciras, permitan mantener, junto a las conducciones existentes, una adecuada garantía en el suministro, así como obtener un aumento de la capacidad de transporte actual. El tipo de tubería en ambos ramales será de acero soldado helicoidalmente de 1.220 mm de diámetro nominal y 10 mm de espesor, con unión abocardada esférica y una longitud estándar de tubo de 16 m. A continuación se resumen las características de las conducciones proyectadas.

- Ramal a San Roque-La Línea. La longitud son 11.069 m, se inicia en una nueva caseta de derivación, situada a 150 m aguas abajo de la ETAP «El Cañuelo» y con destino final el depósito de cabecera de La Línea de la Concepción. En dos puntos de su recorrido se han de ejecutar túneles, por superar la cota de la línea de energía de la conducción: túnel núm. 1 en Loma de la Zahonera (835,40 m); túnel núm. 2 en El Castellón (200,00 m).

- Ramal a Los Barrios-Algeciras. La longitud total de este ramal es de 10.354 m y su inicio es el mismo del ramal anterior, y su destino final es una conexión previa con las conducciones actuales, que se encuentran en buen estado, justo a la entrada de una galería de paso existente en la margen izquierda de la carretera N-340 en el tramo correspondiente a la Circunvalación de Algeciras, desde donde el agua será transportada por las conducciones existentes hasta el depósito de Algeciras.

- El tipo de tubería en ambos ramales será de acero soldado helicoidalmente de 1.220 mm de diámetro nominal y 10 mm de espesor, con unión abocardada esférica y una longitud estándar de tubo de 16 m.

- La zanja estándar diseñada tiene un ancho en la base de 2,40 m, con taludes 5V:1Hm cama de arena y relleno mínimo sobre la clave del tubo de 1,30 m.

- El trazado en tramo urbano del Ramal Los Barrios-Algeciras se realizará mediante un sistema de entibación mediante cajones de blindaje, reduciendo el ancho de zanja a 2,20 m y taludes verticales entibados.